

XIII CERTAMEN NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “CIUDAD DE MÁLAGA”



BASES

La **Asociación Cultural Musical “Banda de Música Cruz del Humilladero**, como organizadora del **Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga”**, ha acordado convocar la **XIII edición** de este Certamen, que tendrá lugar el sábado 25 de julio de 2026, atendiendo y regulándose conforme a las siguientes bases:

PREÁMBULO

La Asociación Cultural Musical “Banda de Música Cruz del Humilladero”, con la intención de promover e impulsar la cultura musical a través del apoyo y difusión de las bandas de música no profesionales de nuestro país, se dispone a organizar el

XIII Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga”.

Dicho Certamen tiene carácter anual y se desarrolla con la participación de bandas de música no profesionales de cualquier punto de la geografía nacional.

El XIII Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga” tendrá lugar el sábado 25 de julio de 2026 en jornada de mañana y tarde y se celebrará en el Auditorio *Edgar Neville* de la Diputación de Málaga.

Estas bases establecen las normas exigibles a las bandas de música y sus representantes para poder participar en el **XIII Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga” 2026**.

1. ASPIRANTES

1.1. Podrán tomar parte en este Certamen cualquier banda de música no profesional del territorio nacional.

1.2. Las plantillas de las bandas estarán compuestas básicamente por instrumentos de viento (madera y metal) y percusión, con el aporte de instrumentos de cuerda frotada y/o instrumentos electroacústicos (guitarras, bajos y teclados) que cada formación estime oportuno.

1.3. El número de músicos participantes por cada banda será de entre un mínimo de 50 y un máximo de 80 componentes, más el director o directora.

1.4. Cada músico podrá concurrir al certamen exclusivamente con una única banda o agrupación musical. No se permitirá la doble participación de un mismo integrante en distintas formaciones inscritas, con independencia del instrumento o función que desempeñe.

2. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

2.1. El plazo de inscripción comenzará el lunes día 16 de febrero de 2026 y finalizará el jueves día 16 de abril de 2026.

2.2. La solicitud de inscripción, conforme al modelo Anexo, se deberá presentar de la siguiente forma:

- Presencialmente en la sede de la **Asociación Cultural Musical Banda de Música Cruz del Humilladero** (horario: viernes de 17:00h a 19:00h y sábados de 10:30h a 13:30h) situada en la dirección que se detalla a continuación.
- Vía e-mail a info@bandacruzhumilladero.com
- Vía online a través de la web. <https://bandacruzhumilladero.es/>
- Correo certificado a la dirección que se detalla a continuación.

Asociación Cultural Musical “Banda de Música Cruz del Humilladero”

Sede: Aula 02 - I.E.S. Ben Gabirol

Calle Agustín Martín Carrión. 6 - CP. 29006 - Málaga

Junto a esta instancia (anexo), se adjuntará:

- Nombre de la formación y breve currículum de la banda y del director/a que no exceda de un A4 para cada uno. Dos fotografías recientes de la banda y del director/a digitalizadas, logotipo de la formación en formato jpg, png o enlace para su descarga. Dichos datos serán los que aparezcan en el programa del Certamen.
- Grabación con un máximo de dos años de antigüedad en formato CD, DVD o mp3 de alguna actuación o ensayo de la banda debidamente presentada o enlace para su descarga o visualización.

Nota: *Las solicitudes que no vengán acompañadas de los requisitos exigidos, serán nulas.*

2.3. La Organización se reserva la facultad de prorrogar el plazo de inscripción.

2.4. De entre todas las solicitudes recibidas, la Organización seleccionará un máximo de tres bandas para su participación en el Certamen. Igualmente, la Organización seleccionará de entre todas las solicitudes dos bandas de reserva que pudiese sustituir a las seleccionadas en caso de fuerza mayor y siempre con un aviso mínimo de dos meses antes de la celebración del Certamen, dicha banda tendrá preferencia para futuras ediciones. No obstante, la Organización se reserva el derecho a modificar en más o en menos el número total de participantes, informando, en su caso, a las bandas seleccionadas sobre cualquier eventualidad al respecto.

2.5. Para la selección de las bandas participantes, la Organización tendrá en cuenta la dificultad del repertorio presentado, así como la variedad del mismo en cuanto a géneros y estilos interpretativos.

2.6. La resolución de las bandas seleccionadas será publicada en la página web de la Asociación en el apartado de certámenes con anterioridad al día 1 de mayo de 2026. Enlace a la página web: <https://bandacruzhumilladero.es/>

3. CONCIERTO

3.1. El concierto de cada banda comenzará con la interpretación de un pasodoble que servirá de presentación, no siendo calificado para la puntuación otorgada por el Jurado. La obra de libre elección será la indicada en la hoja de inscripción y junto al pasodoble no puntuable y la obra obligada completan el repertorio.

3.2. La **obra obligada** escogida por el Comité Organizador del Certamen será:

LA DEL MANOJO DE ROSAS – Pablo Sorozábal

Selección para banda

Unión Musical Española

3.3. La obra obligada deberá ajustarse fielmente a la platilla instrumental detallada en la edición de referencia. No se permitirán instrumentos no incluidos en la misma ni la ausencia de alguno de ellos. El no cumplimiento de esta premisa supondrá una penalización por parte del jurado.

3.4. El tiempo máximo de actuación en el escenario de cada banda no excederá de 40 minutos, teniendo en cuenta los cambios de obras y esperas. El exceso de tiempo podrá ser penalizado por el Jurado con hasta 5 puntos.

3.5. Cada una de las bandas interpretará las piezas con el siguiente orden:

- Pasodoble de presentación (*no puntuable*).
- Obra obligada.
- Obra de libre elección hasta completar el tiempo máximo indicado (*40 minutos*).

3.6. En el momento que lo indique la Organización, cada banda participante montará el escenario para su actuación, contando para ello con la ayuda del equipo técnico dispuesto por la Organización.

3.7. Para una mejor planificación de la actuación de cada banda, se enviará antes del 1 de julio de 2026 a la Organización los siguientes datos:

- Inventario de instrumentos de percusión para su participación que no estén contemplados en los instrumentos que aporta la Organización.
- Listado de músicos participantes por instrumentos y plano de formación.
- Necesidades técnicas si las hubiese, (tomas de corriente, luz, sonido, etc.)

3.8. Iniciada la confección de los programas no se admitirán modificaciones y, por tanto, la banda que desee cambiar alguna de las composiciones de su libre elección u otros datos podrá hacerlo sólo si lo autoriza la Organización y siempre que se haya notificado antes del 10 de mayo.

3.9. La Organización pondrá a disposición de las bandas participantes los siguientes instrumentos de percusión propiedad de la *Asociación Cultural Musical Banda de Música Cruz del Humilladero*:

- Atriles
- Atril y tarima de dirección
- Lira Yamaha YG-250D
- Bombo NP de concierto 80x50 suspensión libre
- 4 Timbales Adams cromáticos 23, 27, 29 y 32 pulgadas
- Xilófono Yamaha YX135J, A=442, 3 ½ octavas
- Gong
- Congas (2)
- Bongos LP (2)
- Campanólogo.

3.10. El escenario e instalaciones sobre las que se desarrollará este Certamen serán exactamente los mismos para todas las bandas participantes y será de competencia exclusiva de la Organización, no pudiendo introducirse modificaciones no efectuadas por la misma.

3.11. El evento, en su totalidad, será grabado en audio y video por la Organización. Posteriormente se podrá realizar la edición en CD o DVD del concierto únicamente para la promoción y difusión del mismo, nunca con carácter lucrativo. En el caso de que se realicen copias que no sean de distribución digital, las formaciones participantes recibirán varios ejemplares de las mismas. El hecho de concurrir a este Certamen comporta la cesión a la Organización de los derechos de imagen y sonido del día de su actuación y posterior distribución, en tal caso, así como la documentación aportada conforme a las bases.

3.12. La Organización no se hace responsable de todas las cuestiones legales en cuanto a las partituras utilizadas por las bandas participantes, siendo ellas las únicas responsables de cuantas cuestiones legales puedan surgir o afectar en la utilización de las mismas. Las partituras tanto de las obras libres como la obligada serán aportadas por las bandas participantes.

3.13. La Organización correrá con los gastos de los derechos a la Sociedad General de Autores (SGAE) por la interpretación de las obras en el Certamen.

4. JURADO Y PREMIOS

4.1. El Comité Técnico del Certamen nombrará un Jurado compuesto por un total de tres profesionales de reconocido prestigio en el mundo de la música. En aras de la consecución de la máxima transparencia posible, las bandas participantes en esta edición, a partir de la fecha del nombramiento de los miembros del jurado, se abstendrán de mantener ningún contacto profesional y/o artístico con ninguno de ellos.

4.2. Asimismo, el Jurado elegirá un presidente y/o portavoz del mismo, que será el encargado de facilitar el fallo y quien estará en contacto con la Organización del Certamen para cualquier eventualidad.

4.3. Los Miembros del Jurado calificarán cada obra interpretada con una puntuación de 0 a 100 puntos. Los porcentajes de las obras serán 40%-60% para la obra obligada y obra de libre elección respectivamente. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios: afinación, sonoridad, fraseo, articulación, ejecución técnica, ritmo y precisión, contrastes dinámicos, planos sonoros, interpretación estilística y nivel de dificultad de la obra de libre elección.

4.4. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarados desiertos los premios que no alcancen las cotas mínimas de calidad establecidas.

4.5. De igual modo se establecen los siguientes premios en concepto de dietas y alojamiento:

- Primer premio: 1500 €, trofeo y condecoración de banderín.
- Segundo Premio: 750 €, trofeo y condecoración de banderín.
- Tercer Premio: 500 €, trofeo y condecoración de banderín.

4.6. Es de obligado cumplimiento que al menos un representante de las bandas participantes y el banderín/bandera de la misma estén presentes en el concierto del sábado 25 de julio por la tarde, con independencia del turno de su actuación, al objeto de poder recibir la condecoración de los corbatines y trofeos, así como el premio otorgado que el Jurado dará a conocer tras la actuación de la banda anfitriona. De no ser así, esta banda quedará descalificada.

5. GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCIÓN

5.1. Las bandas participantes serán las responsables de todos sus gastos de viaje, alojamiento, manutención que fuesen necesarios.

5.2. No obstante la Organización aportará unas cantidades establecidas en concepto de desplazamiento/distancia, estas cantidades están establecidas por la Organización en

zonas. En el mapa que se detalla están delimitadas dichas zonas y las cantidades que se aportan. La distancia se entenderá desde el punto de origen hasta Málaga. Se deberá facilitar la factura correspondiente de dicho desplazamiento a nombre de la asociación organizadora.



Zona A: hasta 1300 € / **Zona B:** hasta 900 € / **Zona C:** hasta 500 €
En concepto de transporte

5.3. Dado que el Certamen se celebra los días viernes 25 y sábado 26 de julio, la Organización efectuará un sorteo para la distribución de las bandas.

6. OTROS

6.1. La Organización para cualquier contingencia que pudiera ocurrir, asignará a las bandas participantes una persona de enlace durante la celebración del Certamen. Así mismo, cada banda designará una persona que estará en contacto con el mencionado enlace con el fin de agilizar las gestiones que fueran necesarias.

6.2. Las bandas participantes, serán responsables de cualquier daño personal o material que pueda suceder durante su participación en cualquier acto del Certamen.

6.3. Todos los demás datos de organización relativos a horarios del concierto, horarios de citaciones de las bandas, etc. serán comunicados a las bandas participantes una vez hechas públicas las formaciones seleccionadas.

6.4. Las bandas seleccionadas deberán hacer un ingreso de 300 euros en un plazo no superior a 15 días hábiles en la cuenta que facilitará la Asociación como concepto de fianza. Una vez presentada en tiempo y forma en el auditorio donde se celebra el Certamen, esa cantidad será devuelta en el plazo de siete días hábiles. En caso de no presentarse o retirarse antes del concurso una vez aceptada la inscripción, esa fianza quedará en la Asociación por los gastos y perjuicios ocasionados.

6.5. La inscripción y la participación en este Certamen presupone la aceptación expresa de las bases que lo rigen, así como las decisiones adoptadas por la Organización en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas.

6.6. El XIII Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga” cuenta con el patrocinio del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, y la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga, y la Junta de Distrito nº 6 de Málaga.

Patrocina	Colabora
	

Málaga, 16 de enero de 2026
Asociación Cultural Musical
Banda de Música Cruz del Humilladero

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

NOMBRE DE LA FORMACIÓN		
DIRECCIÓN/DOMICILIO SOCIAL	MUNICIPIO	C.POSTAL
PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
Nº DE COMPONENTES		
TELÉFONO DE CONTACTO	NOMBRE DEL PRESIDENTE/A	NOMBRE DEL DIRECTOR/A
MÓVIL Y CORREO DEL PRESIDENTE/A		MÓVIL Y CORREO DEL DIRECTOR/A

REPERTORIO DE LIBRE ELECCIÓN:

OBRA	AUTOR	DURACIÓN

REPERTORIO DE LIBRE ELECCIÓN SUPLENTE (OBLIGATORIO):

OBRA	AUTOR	DURACIÓN

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR POR LAS BANDAS DE MÚSICA:

Esta hoja de inscripción cumplimentada, historial de la banda y del director/directora (un folio para cada uno), dos fotografías: una de la banda y otra del director/directora y CD/DVD/mp3 o enlace de descarga o visualización de una actuación no superior a dos años de la banda debidamente presentada.

La sociedad musical que representa acepta y cumple todos los requisitos que se establecen en las Bases del *XII Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga" 2025*, por lo que remite la documentación que se menciona en el apartado 2º de las mismas.

Nombre del representante de la Banda.....

En.....a.....de.....de 2025

Firmado:

